

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

- 4801** *Resolución de 10 de febrero de 2009, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de "Proyecto de trazado y construcción de la obra VAC de la Costa Norte, tramo: Celeiro-San Cibrao. (Clave LU/00/063.01.4), términos municipales de Viveiro y Xove".*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

La aprobación del expediente de información pública, el estudio Informativo y el estudio de Impacto Ambiental se publicó en el DOGA nº 240 de 13 de diciembre de 2004. El Proyecto Constructivo fue aprobado por la Dirección General de Obras Públicas y Transportes con fecha 12 de Diciembre de 2008.

Con fecha 22 de mayo de 2008 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 123/2008, publicado en el DOG nº 117, de 18 de junio de 2008.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Xove.	Lugar: Ayuntamiento de Xove.	Camiño Real, s/n.
Fecha.	Hora.	Propietario.
9 de marzo de 2009.	9:30 a 14:30.	de Abad Abad, Manuel a Canoura Martínez, Manuel.
10 de marzo de 2009.	9:30 a 14:30.	de Casabella Eijo, Silvestre a Gómez Insúa, José Ramón.
11 de marzo de 2009.	9:30 a 14:30.	de González Canoura, Antonia a Losada Trabada, María Regina.
12 de marzo de 2009.	9:30 a 14:30.	de Louzao Rego, Barbara a Quelle Quelle, José Antonio.
13 de marzo de 2009.	9:30 a 14:30.	de Rego Bermúdez, José a Vilela Alvarez, María Ramona.
Ayuntamiento de Viveiro.	Lugar: "Concello Vello".	Plaza Mayor, s/n.
Fecha.	Hora.	Propietario.

16 de marzo de 2009.	9:30 a 14:30.	de Abad Abad, Genoveva a Goas Basanta, Antonio.
17 de marzo de 2009.	9:30 a 14:30.	de Goas Río, Antonio a Pena Otero, Manuel.
18 de marzo de 2009.	9:30 a 14:30.	de Pernas Insúa, Dolores a Vilar Riveira, Carmen.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Viveiro y Xove, respectivamente, y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (Edificio Administrativo, ronda da Muralla, 70. 27071 Lugo).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 10 de febrero de 2009.- El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.

ID: A090010242-1